



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar, hasta 30 de junio del corriente año, los alcances de la Resolución N° 61/2002 referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial mayor-secretaria privada- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Vocalía del doctor Vázquez), señorita Elena Liliana BERTONI, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION